

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE AGUILAR DE CAMPOO.

Aprobado inicialmente la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de Aguilar de Campoo por acuerdo del Pleno de fecha 8 de Agosto del 2022, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 17.2 del RDL.2/2004 de marzo, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas,

De acuerdo con el artículo 7.e) de la Ley 19/2013 de 9 de Diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, y el documento (expediente número 1876/2024) estará a disposición de los interesados en el apartado de “mi carpeta” en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://aguiardecampoo.sedelectronica.es/>.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y el acuerdo de aprobación definitiva así como el texto íntegro del Reglamento se publicará en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de este Ayuntamiento, en el “BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, estará a disposición en la citada sede.

Aguilar de Campoo, 31 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, M^a José Ortega Gómez.

3219

